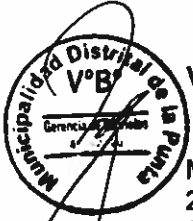




Municipalidad Distrital de La Punta
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 082-2021-MDLP/GM

La Punta, 22 de octubre de 2021



VISTO:

El Informe N° 223-2021/MDLP/GSC/DMA de la División de Medio Ambiente, el Memorando N° 440-2021-MDLP/GSC de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, el Informe N° 060-2021-MDLP/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 226-2021/MDLP/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia con éste, se pronuncia el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que agrega que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, por lo que están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorios;

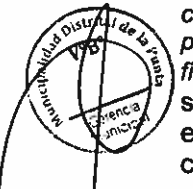


Que, de acuerdo con el numeral 3.1 del artículo 80° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, es función específica exclusiva de las municipalidades distritales *“Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios”*;

Que, conforme al literal a) del numeral 24.1 del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, las Municipalidades Distritales en materia de manejo de residuos sólidos son competentes para *“Asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos.”*;



Que, de conformidad con lo establecido en la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos, aprobada por Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM, la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales *“Es una herramienta que nos permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos, en este caso municipales. La caracterización de los residuos sólidos municipales se realiza a través de un estudio, en el cual se obtienen datos tales como: la cantidad, densidad, composición y humedad de los residuos sólidos en un determinado ámbito geográfico. Esta información permite la planificación técnica y operativa del manejo de residuos sólidos, y la planificación administrativa y financiera del servicio de limpieza pública.”* La actualización del estudio de caracterización de residuos sólidos municipales se realiza cada 5 años. Según el numeral 8.1.1, en la etapa de Planificación, el equipo de planificación recibirá el informe final elaborado por el responsable del equipo de campo y lo elevará para su aprobación por Resolución de Alcaldía o Gerencia Municipal;



Que, debido a la situación de emergencia sanitaria nacional decretada en el año 2020 por la COVID-19, el 17 de mayo del 2020, es publicada en el Diario Oficial El Peruano, la Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM la cual aprueba el documento *“Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y el Estado de Emergencia Nacional en domicilios, centros de aislamiento temporal de personas, centros de abasto, bodegas, locales de comercio interno, oficinas administrativas y sedes públicas y privadas, y para operaciones y procesos de residuos sólidos”* documento en el cual se recomienda el uso de mascarillas, guantes y bolsas para el manejo adecuado de residuos sólidos y evitar posibles contagios.



Que, a través del Informe N° 223-2021/MDLP/GSC/DMA, la División de Medio Ambiente considera "(...) necesario la aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal, al Proyecto de Actualización del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos (EC-RSM) 2021 (...).";

Que, mediante Memorando N° 440-2021-MDLP/GSC, la Gerencia de Servicios a la Ciudad remite el Informe N° 223-2021/MDLP/GSC/DMA de la División de Medio Ambiente, haciendo suya la propuesta de actualización del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos 2021;

Que, mediante Informe N° 226-2021/MDLP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede expedir el proyecto de Resolución de Gerencia Municipal, que aprueba la Actualización del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos 2021 de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 18) del artículo 19° del TUO del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), aprobado por la Ordenanza N° 001-2015-MDLP/AL y modificatorias;

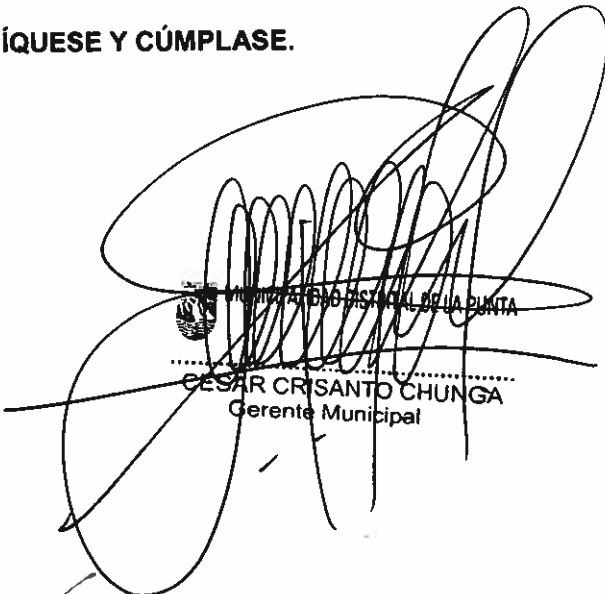
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Actualización del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos 2021 de la Municipalidad Distrital de La Punta, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, a través de la División de Medio Ambiente, el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital La Punta (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
CESAR CRISANTO CHUNGA
Gerente Municipal

DISTRIBUCIÓN:
DMA
GSC
OPP
OGA
UTI
OAJ
SG
ALC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
22 OCT 2021
RECIBIDO
Firma

